



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

Hyumam. de Lo de Abail. En la Villa de Tella d
Zinquemay Ture, Vnna de Abril de mill setecientos
ticia y xpi^{ta} de una dha Villa, en la sala capitular,
como lo ha de costumbre, habiénd
sido tratados por Juan Jimenez Minillas Por
tero, de que Notario hon. ^{no} de cabildo Damos
se, a través, y confesión con los taxanos y pen
tenientes del señorio de hamba May. Y uny
Utilidad de una Villa sus ver. y con fondo
acordo lo siguiente

Suplica el
de clero
sobre la lengua

Enem Murrón. se hizo presente por el P^{te}
cal de Mayor, como por parte del A^{do} clero
se suplicaron dos Comrarios en su nombre, los
trabaja de las Rogativas y otros que al cabo
de un año se pagan libere a^{do} y sin que por
ello se interese a N^{ra} Reynon, cuya
Razon y de que muchos de sus Indebidos son
pobres, y otros con las cargas de Mauer sus
Parientes. Suplicaban a N^{ra} Villa, que si fue
se de su agrado, que se exonerase en parte de
los Suigueros N. de Lengua, que se les
ha de pagar, por en ellos deubria de
lo que sus entendido por la Villa. a^{do}
que depara a ser Ciento la Navarra
de la Suplica, y condigno del premio